



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día 11 de abril del año dos mil diecinueve, en la Sala de Reuniones del Séptimo Piso del Partido de la Revolución Democrática, sito en Avenida Benjamín Franklin, número 84, Colonia Escandón, Alcaldía de Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, en esta Ciudad de México; en atención a la convocatoria de fecha once de abril del año dos mil diecinueve, notificada en estrados de la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática y en la página de Internet oficial del Partido de la Revolución Democrática, en la misma fecha, para celebrar la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA y dar cumplimiento al orden del día referido en dicha convocatoria. Se reunieron los siguientes ciudadanos, integrantes del Comité de Transparencia que a continuación se enlistan: - - - - -

Salvador González García

Antonio Aarón Ávalos de Anda

**Integrante del Comité de
Transparencia del Partido de la
Revolución Democrática**
**Integrante del Comité de
Transparencia del Partido de la
Revolución Democrática**

Presente también, con derecho a voz pero sin voto a la sesión de marras, Tania Maratalina Roque Medel en su calidad de invitada e integrante de la Unidad de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática - - - - -



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Antonio Aarón Ávalos de Anda, manifestó:

Buenas tardes, dado que se cuenta con la presencia de Salvador González García y Antonio Aarón Ávalos de Anda, ambos integrantes del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática, se declara la existencia del Quórum legal, por lo que se da por cumplido el **punto 1** del orden del día, consistente en “*Verificación y declaración del Quórum Legal*”, procediendo al desahogo del **punto 2**, del orden del día consistente en la “*Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día*”, en ese sentido, solicito a los integrantes de este Comité de Transparencia que de forma económica se sirvan emitir la votación correspondiente. Una vez verificada la votación, con dos votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día de esta Sesión.

Ahora bien, se procede al desahogo del **tercer punto** del orden del día, intitulado: “*Análisis, discusión y en su caso aprobación de la versión pública y prueba de daño, propuesta por el Partido de la Revolución Democrática de la Ciudad de México, para dar cumplimiento a lo mandatado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el recurso de revisión RRA-512/2019, al respecto, mediante oficio PRDCDMX/DE-UT/002/2019, el Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, remitió a la Unidad de Transparencia del PRD en el ámbito nacional, la versión pública y prueba de daño, relativa a la información con que se da cumplimiento a lo ordenado por el INAI en el recurso RRA-512/2019.*”



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

En ese orden de ideas, se procede a valorar la procedencia de ambos documentos, que han sido sometidos a este Comité de Transparencia. Se da fe de que la versión original de los documentos a valorar, ha sido remitida mediante sobre cerrado con la leyenda “confidencial”, y en uso de mis atribuciones como integrante de éste Comité, procedo a extraer su contenido, y se encontró: a) *ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD de registro y documentación de Aspirantes a Precandidatos a Alcalde del Partido de la Revolución Democrática*; b) *CARTA COMPROMISO DE PAGO DE CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS ALCALDE*; c) escrito libre intitulado *FORMATO ÚNICO DE REGISTRO – ALCALDE¹*; d) tabla intitulada *FORMATO ÚNICO DE REGISTRO – ALCALDE* e) *IDENTIFICACIÓN PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DE ELIZABETH SEGURA DOMÍNGUEZ²*, f) *ACTA DE NACIMIENTO* de Elizabeth Segura Domínguez³; g) *CONSTANCIA DE AFILIACIÓN⁴*; h) *CONSTANCIA DE ENTREGA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL*; i) *CONSTANCIA DE NO ADEUDO⁵*; j) *PREINSCRIPCIÓN PARA REGISTRO EN CURSO EN LINEA, CURSO BÁSICO EN LINEA SOBRE DIPUTACIONES 2018*; k) escrito libre intitulado *ASUNTO: COMPROMISO PROTOCOLO*; l) escrito libre intitulado *COMPROMISO DE COMPROBACIÓN DE GASTOS*; m) escrito libre intitulado *MI PROYECTO⁶*; n) *CARTA COMPROMISO DE RETIRO DE*

¹ Con este documento, se acredita el cumplimiento de los requisitos solicitados respecto a la solicitud de registro, aceptación de candidatura, declaratoria bajo protesta de decir verdad, nombramiento de representante de la precandidata.

² En copia simple.

³ En copia simple.

⁴ En copia simple.

⁵ En copia simple.

⁶ Sin rúbrica.



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

PROPAGANDA DE PRECAMPAÑA; o) *Informe de Capacidad Económica*; y p) dos fotografías.

Acto seguido, este Comité advierte que también se ofrece una versión pública de los documentos en cita, donde se motiva y fundamenta la clasificación de la información confidencial en ellos contenida. De la valoración de los documentos sin clasificar y los documentos en versión pública, no se advierte ninguna discrepancia entre las porciones textuales testadas y las que se encuentran expuestas en las versiones sin clasificar, por otra parte, el testado de los datos personales, se ajusta a lo mandado por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por lo cual, se concluye con la etapa de valoración de la clasificación de información ofrecida por el Partido de la Revolución Democrática de la Ciudad de México.

Con relación a la prueba de daño ofrecida por el Partido de la Revolución Democrática, por tratarse de un documento anexo a la presente, propongo que su contenido se tenga por reproducido en este documento, por ello, solicito a los integrantes de este Comité de Transparencia que de forma económica se sirvan emitir la votación correspondiente. Una vez verificada la votación, con dos votos a favor se tiene por aprobada por unanimidad la propuesta.

Los integrantes de este Comité una vez que se dio lectura a la prueba de daño de marras, dan cuenta de que cumple con los requisitos establecidos en la *Ley General de*



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Derivado de las consideraciones anteriormente expuestas, este Comité de Transparencia resuelve:

PRIMERO.- Se CONFIRMAN la versión pública y la prueba de daño ofrecidas por el Partido de la Revolución Democrática de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Se ordena a la Unidad de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática, en el ámbito nacional, que en un plazo de veinticuatro horas, remita la versión pública y la prueba de daño aprobadas en esta sesión, a la persona solicitante de información.

TERCERO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática, en el ámbito nacional, que en un plazo de 24 horas, remita los documentos originales y copias, con que se llevó a cabo el cotejo para valorar la versión pública, al Partido de la Revolución Democrática de la Ciudad de México, para su resguardo, en los términos de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*.

Acto seguido, en uso de la palabra Antonio Aarón Ávalos de Anda, manifestó al Comité de Transparencia, que tenemos como **último punto** del orden del día, el marcado con el



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

número 4, consistente en "*Clausura*"; por lo tanto una vez que hemos agotado todos los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, agradezco mucho su presencia y siendo las diecinueve horas con un minuto, del día 11 de abril de dos mil diecinueve, se da por concluida la presente Sesión del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática. -----



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

La presente acta consta de 7 fojas útiles por un solo lado anverso, incluyendo la hoja de firmas, cada una signada al margen y al calce, por los Integrantes del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática, para su constancia legal. - - - - -

Estas firmas pertenecen al ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, de fecha 11 de abril de 2019.

Antonio Aarón Ávalos de Anda

Integrante del Comité de Transparencia
y
Titular de la Unidad de Transparencia
del Partido de la Revolución
Democrática

Salvador González García

Integrante del Comité de Transparencia y
Titular del Departamento Jurídico del
Partido de la Revolución Democrática

Representante nombrado por Dirección
Nacional Extraordinaria
Integrante del Comité de Transparencia